

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA
"RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO CUSTODIO
AMPUERO" LICITACIÓN Nº 3520-46-LE15.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.577

DALCAHUE, 20 de septiembre de 2016.-

VISTOS: el acta de recepción definitiva de fecha 15/09/2016, el decreto alcaldicio N° 1550 de fecha 13/09/2016 que designa comisión para la recepción definitiva de la obra, el informe de la ITO de fecha 13/09/2016, la carta del contratista de fecha 13/09/2016 mediante la cual solicita recepción definitiva de la obra, el decreto exento N° 2.091 del 16/09/2015 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra, El vale vista N° 6507781 del Banco Estado de fecha 16/09/2015 por un monto de \$406.422, la cual garantiza la correcta ejecución de la obra; el acta de recepción provisoria de fecha 15/09/2015; la carta del contratista de fecha 14/09/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra y a la vez informa que las observaciones fueron subsanadas; el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 08/09/2015; el informe de la ITO de fecha 04/09/2015; la carta del contratista de fecha 03/09/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra; el acta entrega de terreno de fecha 06/07/2015; el decreto exento N° 1.479 de fecha 24/06/2015 que aprueba el contrato; el vale vista N° 6507560 de fecha 22/06/2015 del Banco Estado; el contrato de fecha 22/06/2015; el decreto exento N° 1.387 de fecha 10/06/2015 que rectifica documentos licitación; el decreto exento N° 1.295 de fecha 01/06/2015 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 29/05/2015; el Acta de Apertura de fecha 25/05/2015; la Ficha de Licitación N° 3520-46-LE15; el Decreto Exento N° 1.163 de fecha 12/05/2015 en donde se llama a Licitación; se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; el Decreto Exento N° 2.635 de fecha 26/11/2014 en donde se aprueba el convenio mandato de fecha 03/10/2014 entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO:

El Decreto Exento N°1.479 del 24/06/2015, que aprueba contrato de ejecución de Obras.


El Decreto Exento N° 2.091 del 16/09/2015, que aprueba acta recepción provisoria de la obra.

Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 15.09.2016.

DECRETO:

APRUEBASE el acta de recepción definitiva de la obra denominada **"Recuperación y mejoramiento de espacio público Custodio Ampuero"** ejecutada por la Empresa Servicios Profesionales de Arquitectura y Construcción Marcos Piña Guzmán E.I.R.L Rut.: , representada legalmente por el Sr. Marcos Piña Guzmán, Rut. la cual se encuentra recepcionada conforme con fecha 15/09/2016, por lo que procede realizar la Liquidación Final del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna(S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes
- Proyecto